CONTRATO Nº 08/ 2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR

Entre la Municipalidad de Caazapá, domiciliada en la calle Pdte. Hayes e/ Miguel Pangrazio y Silvio Chamorro Vera, República del Paraguay, representado para este acto por el Intendente Sr. Victoriano Manuel López Espínola, con Cédula de Identidad N° 1.207.012, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Comercial San Francisco R U S.A.,** domiciliada en Cabo Silvio Chamorro y Pte. Hayes de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Hugo Saúl Romero Ullon, con Cédula de Identidad N° 3.187.652, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°349107 del ejercicio 2018 y del ejercicio 2019 sujeto a aprobación de la Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

COMERCIAL SAN FRANCISCO "R.U." S.A.
RUC: 80094304-0
Tel.: 0542-232.206
Caazapá - Paraguay

CONTRATO N° 08/ 2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta N°03/2018, convocado por la Municipalidad de Caazapá. según Resolución Nº:125/18. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 225/18.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1		Carnaza negra		Py.	Kilogramos	1.541,64	41.000	63.207.240
2		Pechuga de pollo		Py.	Kilogramos	1.169,52	22.000	25.729.440
3		Orégano		Py.	Kilogramos	3,99	50.000	199.500
4		Laurel de España		Py.	Kilogramos	69,11	50.000	3.455.500
5		Tomate		Py.	Kilogramos	3.256	14.000	45.584.000
6		Papa		Py.	Kilogramos	1.594,8	11.500	18.340.200
7		Cebolla		Py.	Kilogramos	983,46	11.000	10.818.060
8		Locote		Py.	Kilogramos	544,89	21.000	11.442.690
9		Lechuga		Py.	Unidad	4.425	5.500	24.337.500
10		Repollo		Py.	Kilogramos	398,7	11.500	4.585.050
11		Cebollita en hoja		Py.	Kilogramos	66,45	48.000	3.189.600
12		Naranja		Py.	Unidad	15.948	2.250	35.883.000
13		Banana		Py.	Unidad	13.290	990	13.157.100
14		Mandarina		Py.	Unidad	5.316	2.250	11.961.000
15		Harina de maíz		Py.	Kilogramos	425,28	11.500	4.890.720
16		Arroz		Py.	Kilogramos	810,69	9.500	7.701.555
17		Azúcar blanca		Py.	Kilogramos	157,92	8.000	1.263.360
18		Fideos		Py.	Kilogramos	372,12	9.500	3.535.140

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

COMERCIAL SAN FRANCISCO
RUC: 80094304-0
Tel.: 0542-232 206
Caazapá - Paraguay

CONTRATO Nº 08/ 2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR

19		Poroto rojo		Py.	Kilogramos	265,8	23.000	6.113.400
20		Sal fina		Py.	Kilogramos	624,63	9.900	6.183.837
21		Galleta molida		Py.	Kilogramos	26,58	12.000	318.960
22		Aceite vegetal comestibles de girasol		Py.	Litros	393,39	13.000	5.114.070
23		Huevo de gallina		Py.	Unidad	2.658	1.500	3.987.000
24		Ajo		Py.	Kilogramos	265,8	39.000	10.366.200
25		Queso tipo Paraguay		Py.	Kilogramos	345,54	34.500	11.921.130
26		Leche de entera liquido		Py.	Litros	531,6	7500	3.987.000
27		Perejil		Py.	Kilogramos	13,29	38.000	505.020
28		Pepino		Py.	Kilogramos	256,8	24.000	6.163.200
29		Zapallo		Py.	Unidad	956,88	28.000	26.792.640
30		Zanahoria		Py.	Kilogramos	1.355,58	19.000	25.756.020
31		Mamon		Py.	Kilogramos	2.126,4	16.500	35.085.600
32		Melón		Py.	Kilogramos	1.594,8	16.500	26.314.200
33		Remolacha		Py.	Kilogramos	797,4	24.000	19.137.600
34		Arveja a granel		Py.	Kilogramos	26,58	43.000	1.142.940
35		Fécula de maíz		Py.	Kilogramos	13,29	24.000	318.960
36		Dulce de batata		Py.	Kilogramos	79,74	48.500	3.867.390
37		Choclo de maíz		Py.	Kilogramos	79,74	38.000	3.030.120
38		Locro		Py.	Kilogramos	106,32	24.000	2.551.680
39		Mandioca		Py.	Kilogramos	1.063,2	4.500	4.784.400
40		Vainilla		Py.	Kilogramos	15,848	58.000	919.184
41		Polvo para		Py.	Kilogramos	15,948	58.000	924.984

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

COMERCIAL SAN FRANCISCO "R.U." S.A.
RUC: 80094304-0
Tel.: 0542-232.206
Caazapá - Paraguay

CONTRATO Nº 08/ 2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR

		hornear						
42		Ananá o pina		*Py.*	Kilogramos	1.382,16	*8.000*	*11.057.280*
43		Canela		*Py.*	Kilogramos	5,436909	*52.001*	*282.724*

Total: *505.906.194*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 505.906.194 (guaraníes quinientos cinco millones novecientos seis mil cientos noventa y cuatro).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las siguientes direcciones;

1	Esc. Bas. Nº: 6804Don Ezequiel Rivas	Keray Huguai
2	Esc. Bas. Nº 543 Avelino Irala	Arroyo Pora
3	Esc. Bas. Nº 4371 Virgen de Caacupé	Hugua Guazu
4	Esc, Bas. Nº 308 Tte.1º José Domingo Colman	Santa Catalina
5	Esc. Bas. Nº 5109 Don Inocencio Careaga	Potrero San Marcos
6	Esc. Bas. Nº 963 Don Aricio Zacarias	Galeano Cue
7	Esc. Bas. Nº 545 Sagrado Corazón de Jesús	Riachuelo
8	Esc. Bas. Nº 5106 San Blas	3 de Febrero
9	Esc. Bas. Nº 5115 Anatalino Fleitas Acuña	San Blas
10	Esc. Bas. Nº 1843 José Antonio Ibarra Rios	Yahapety
11	Esc.Bas. Nº 949 Dr. Favio Rivas	Rosario Catiry
12	Esc. Bas. Nº 1626 Bartolomé Villar	Viscaino Cue
13	Esc. Bas, Nº 5107 María Auxiliadora	Isla Pau
14	Esc, Bas. Nº 4821 Prof.Pedro López Benítez	San Miguel
15	Esc. Bas. Nº 4376 Paso Pindo	Paso Pindo
16	Esc. Bas. Nº 6802 Raimunda Eleida Paiva Retamozo	Tajy Cañada

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Tomás Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

COMERCIAL SAN FRANCISCO "R.U." S.A.
RUC: 80094304-0
Tel.: 0542-232.206
Caazapá - Paraguay

CONTRATO Nº 08/ 2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR

17	Esc. Bas. Nº 4370 Jose Mercedes Suarez	20 de Julio
18	Esc. Bas. Nº 5105 San Miguel	Ñanducua
19	Esc. Bas. Nº 1256 Felipe Chamorro González	Pirapo Costa
20	Esc. Nº 898Tte. Cnel.(S.R) Antonio Oddone Sarubbi	San Pedro-mi
21	Esc. Bas. Nº 2492 Jose Del Rosario Galeano	San Ignacio
22	Esc, Bas. Nº7511 San Miguel	San Antonio 29

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Victoriano Manuel López
Intendente Municipal de Caazapá

COMERCIAL SAN FRANCISCO "R.U." S.A.
RUC: 80094304-0
Tel.: 0542-232.206
Caazapá - Paraguay

MUNICIPÁLIDAD DE CAAZAPA
Intendencia Municipal

CONTRATO Nº 08/ 2018

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA ADQUISICION DE INGREDIENTES PARA ALMUERZO ESCOLAR

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay el día nueve de noviembre de 2018.

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Intendente Municipal

Victoriano Manuel López Espínola
Intendente Municipal

Hugo Saúl Romero Ullon
Contratista

COMERCIAL SAN FRANCISCO "R.U." S.A.
RUC: 80094304-0
Tel.: 0542-232.206
Caazapá - Paraguay